

Violencia intrafamiliar y leyes colombianas

*Ángela Patricia Lotero Arias¹

Resumen

Este escrito pretende mostrar la problemática existente alrededor del tema de violencia intrafamiliar que atiende la oficina del CAVIF Centro de atención para la violencia intrafamiliar de la Fiscalía sede Manizales. Sus programas y la relación existente entre la Ley y la solución que se da al problema de raíz. Haciendo un análisis de algunos de los casos que se reciben a diario en el área, a partir de la experiencia narrada por las víctimas, y en ocasiones también por el victimario. Presenta tres niveles, en los que la víctima debe trabajar el problema, nivel judicial, familiar, y personal o individual. Concluyendo que las leyes tienen poca practicidad en este contexto, y que se debe realizar un trabajo integral entre áreas y programas, para que los ofrecidos junto a la ley operen en el restablecimiento de los derechos plenos de las víctimas.

Palabras clave: Violencia, violencia intrafamiliar, familia, leyes colombianas.

Abstrac

This paper aims to show the existing problem around the issue of intrafamily violence that attends the office of CAVIF Center of attention for intrafamily violence of the Prosecutor's Office Manizales. Its programs and the existing relationship between the Law and the solution that is given to the root problem. Making an analysis of some of the cases that are received daily in the area, based on the experience narrated by the victims, and sometimes also by the perpetrator. It presents three levels, in which the victim must work the problem, judicial level, family, and personal or individual. Concluding that the laws have little practicality in this context, and that an integral work must be carried out between areas and programs, so that those offered along with the law operate in the restoration of the full rights of the victims.

Keywords: violence, intrafamiliar violence, family, Colombian laws

¹ Abogada, Fiscalía General de la Nación. Cuerpo Técnico de Investigaciones

Este escrito busca preguntarse de manera tangencial la relación que se puede presentar entre las leyes colombianas y los casos de violencia intrafamiliar que se han llevado desde la experiencia con las víctimas que atiende la oficina del CAVIF² Centro de atención para la violencia intrafamiliar de la Fiscalía sede Manizales, que tiene como objetivo: “[...] Unidades (que) facilitan el acceso ciudadano a la administración de justicia, a través de la prestación permanente del servicio. Logran la efectividad de la acción judicial y dan respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad.” (Fiscalía general de la Nación, 2019). Experiencia que demuestra, no sólo la gran variedad de casos de violencia intrafamiliar que se vivencia a diario en los hogares de la ciudad de Manizales, sino que no presenta distinción de clases sociales, edad o género.

Podríamos afirmar que ¿se trata de una enfermedad social?; frente a esta pregunta el proyecto *Violencia y victimización de género en Colombia*, de la escuela militar de cadetes cita: “La violencia intrafamiliar se ha convertido en un tema de salud pública debido a que está relacionado con casos de femicidio e implica la supervisión y acción de organismos de control y otras entidades y organizaciones estatales.” (Sandoval, 2017, pág. 150). Es importante revisar que tan prácticas son las entidades gubernamentales y las leyes colombianas, para la solución de los múltiples casos que se presentan a diario, sin cifras estadísticas claras en la resolución de los mismos. Tan notoria es la problemática que son más los casos archivados sin un final esclarecedor, finalmente pudiéndose mostrar que la ley está hecha para que pocos la apliquen, para ello nos preguntamos citando a Rodríguez, ¿será posible que “la Corte Constitucional (haya) impulsado a través de sus decisiones el desarrollo de normas legales que permitan más que juzgar a los agresores, prevenir el delito al interior de las familias a fin de garantizar sus derechos y la armonía?” (Rodríguez, 2013).

² <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/centros-de-atencion-ciudadana/>

Haciendo un análisis de algunos de los casos tratados desde el área del CAVIF se pudo constatar que son más los casos archivados que aquellos que ayudan, desde la aplicación de la ley, en el restablecimiento de los derechos plenos de las víctimas, pues siendo esta la finalidad, la ley se centra en prevenir el delito, más que en el juzgamiento del mismo. Se podría decir que no es lo suficientemente práctica en tanto se esboza muy bien en el papel, pero no se aplica para la resolución de los casos que se presentan en esta área de la fiscalía. Se crea una norma, pero se olvida la parte social que es por lo que realmente se crean las leyes, pues La violencia se presenta en todos los estratos y los contextos socioeconómicos, habiendo casos por ejemplo, en los que muchas mujeres denuncian pero que no terminan su proceso por miedo; o casos de mujeres que se han vuelto violentas después de haber estado expuestas a mucho tiempo de maltrato al interior de su matrimonio, respondiendo de la misma manera a su agresor.

Las estadísticas muestran que un gran número de personas de cualquier edad, género o condición social están siendo violentadas y vulneradas en su derecho pleno, diaria y constantemente, según El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia ([INML], 2013), citando a (Molina, 2015, pág. 1000) “[...] encontraron que el 74.6 % de mujeres han sido violentadas por su pareja, en el último año, durante el 2013 el 87.21 % de las víctimas valoradas por maltrato, fueron las mujeres”. En estadísticas más recientes Según Medicina Legal, “entre enero de 2018 y el 20 de febrero pasado iban 1.080 asesinatos de mujeres, 12 más que en el mismo periodo del año 2017. Las estadísticas indican también que, aunque en el 47 % de los casos se desconoce al agresor, en el 27 % el asesino fue la pareja sentimental o un excompañero, y en el 13 %, algún conocido o familiar” (González, 2018).

La preguntas que surgen son las siguientes: ¿Será posible aplicar una ley que permita juzgar al agresor antes que prevenir el delito?, ¿Qué necesita realmente la sociedad para

desarrollarse sana mental y emocionalmente, y para el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares, La prevención o el juzgamiento del delito?.

Es importante mencionar la familia como principal núcleo, que sostiene las bases de una sociedad altamente sana, pues de esas relaciones y del movimiento interno que posean las familias se derivará una sociedad violenta o tranquila, ejerciendo sus plenos derechos políticos, y de ciudadanía cultural por excelencia. Podríamos entonces proponer aquí que el desequilibrio actual en el que se encuentra nuestra sociedad actualmente, es el resultado de los procesos internos que viven las familias y del cómo se tejen las relaciones al interior de las mismas. Sobre lo anterior Rodríguez afirma:

“La familia es la organización nuclear de la sociedad. Decir que se trata de un núcleo fundamental es resaltar su importancia en el adecuado desarrollo de la sociedad, en donde las dinámicas y relaciones que se establecen allí impactan en los fenómenos sociales como el desarrollo humano, la violencia, la cultura, la ciudadanía, el ejercicio como sujetos políticos, etc. Los lazos que se estrechan a nivel familiar, sin duda alguna, son un factor relevante para el sostenimiento de una nación.” (Rodríguez, 2013, pág. 5).

Violencia intrafamiliar y sus causas

Podremos definir violencia intrafamiliar como una forma de sometimiento física y psicológica/emocional frente a cualquiera de los integrantes de una familia, que afecta a cada uno y todos los miembros del grupo y que trasciende la esfera física del golpe. Es el resultado negativo de experiencias familiares, donde todos los miembros de la familia son igualmente vulnerables, por lo general los niños que son presa fácil de esas vivencias de abusos, manifestadas entre adultos (violencias económicas, sexuales, culturales y políticas).

En muchas ocasiones podríamos encontrar las causas de dicho problema en el contexto social que habitan las familias y el proceso formativo - cultural que cada persona trae de su hogar

de origen, y en el cual basa sus principios éticos y morales. Sobre lo anterior Jimenez citando a Larrauri:

Sin embargo, la tesis universalista de la violencia de género contribuye a ignorar la influencia del contexto social en las diferentes tasas de violencia, así como a invisibilizar las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran ciertos colectivos de mujeres en situación de pobreza y exclusión social, o de minorías étnicas. (Jiménez, 2015)

Hablamos de madres cabeza de hogar que no tienen el tiempo ni los recursos suficientes para la atención de sus hijos, que se unen a personas violentas, o la ingesta de alcohol que se ha convertido en un hábito social validado, desequilibrando el estado de la familia. Los testimonios escuchados vienen marcados en este tipo de denuncias, siendo las más recurrentes en el área del CAVIF. Sobre lo anterior un estudio de la Universidad del Rosario señala:

“[...]sugiere que el consumo de alcohol los fines de semana incide en estos hechos violentos, consistente con lo que señalan Caetano et al. En su estudio de una Comisaria de Familia en minas de Gerais, en el que encontraron que el 25 % de los agresores estaban alcoholizados en el momento de la agresión” (Vélez Valencia C, 2017, pág. 183).

Otras razones a las que podemos relacionar la violencia intrafamiliar, es en relación a la sociedad en la cual nos educamos ha sido conservadora y machista, privilegiando el patriarcalismo como modelo imperante, trayendo como consecuencia una mujer, en muchos de los casos, anulada dentro del hogar, o confinada a la realización de labores caseras, o en otras, reduciéndola a un lugar de nutrición y proveedora alimentaria del hogar, limitando el libre desarrollo de su

personalidad o profesional, tomando un papel irrelevante sin tener en cuenta su valioso aporte a la sociedad, y en los procesos de educación y formación dentro del hogar. Frente a lo anterior (Jiménez, 2015) menciona:

“los análisis tradicionales sobre la violencia contra las mujeres han basado sus premisas principalmente en las estructuras patriarcales de dominación, situando a las mujeres “víctimas” en posiciones de subordinación y vulnerabilidad. Estos análisis se muestran limitados frente a las transformaciones de las relaciones de género y los procesos de emancipación y empoderamiento – todavía inacabados e insuficientes, y variables territorialmente- de las mujeres en diversos ámbitos sociales”

Nos hemos acostumbrado a tener mujeres sumisas en los hogares, siguiendo las reglas a las que los hombres las acostumbraron, haciéndolas dependientes de los mismos y otorgándole el derecho al hombre de maltratar, este papel lo han jugado tanto hombres como mujeres, cuando las madres han sido abusadas y en otros casos su desarrollo cultural en la familia. El hogar se desconfigura, en tanto, se presentan relaciones tensionantes que desbordan emociones que no han sido gestionadas de manera positiva, si no hay dentro del mismo dos figuras orientadoras y equilibradas como son madre y padre, influyentes en los procesos educativos de sus hijos y que dé las pautas para que la familia sea guiada de manera precisa y amorosa, con principios de rectitud y de buen accionar. Es importante reconocer que hay sentimientos y vivencias de poca valoración personal, tanto de parte de la persona que violenta como de la violentada.

Por otra parte podríamos decir que el gobierno también tiene parte de responsabilidad en esta problemática, pues no ha proveído de un sistema educativo con bases sólidas en la formación humana o el acceso abierto a la educación; para que sean más las familias que reciban educación y se les provea de herramientas para el buen desarrollo humano: en lo físico, emocional, mental y espiritual. Los programas de escuela no se ha encargado de hacer énfasis en las asignaturas

humanas, y en formar a los niños y niñas en los derechos de condiciones de igualdad y equidad de género, formando niños con muchos desequilibrios emocionales.

La escuela tampoco se ha orientado al trabajo interno del individuo para la formación de una familia en el que prime la tranquilidad psicológica y emocional. La escuela no ha brindado herramientas para la gestión positiva de las emociones de tal manera que al llegar a conformar una familia se conserven estrategias para el afrontamiento de los problemas intrafamiliares, e interpersonales, para una sana convivencia. En este aspecto los países Europeos nos llevan mucho tiempo de ventaja.

En el ámbito familiar se ha silenciado y se ha perpetuado el silencio de mujeres y hombres maltratados, pues han sido conductas de violencia aprendidas generacionalmente que se tornan normales. Un padre golpeador tendrá un hijo que posiblemente replique sus actuaciones. También hay estudios que demuestran que el nivel de escolaridad de los padres influye en la problemática, además del manejo de las relaciones de poder en la pareja, sobre lo anterior, Molina, J. E. & Moreno, J. dicen:

De acuerdo con la perspectiva del aprendizaje social, haber observado los roles del agresor y de la víctima como opción para solucionar problemas, es decir, del manejo del poder en las relaciones de pareja y el tipo de estrategias que se pueden y deben usar para enfrentar el maltrato, conlleva a un aprendizaje que es replicado generación tras generación (Molina citando a Labrador et al., 2008). Y Echeburúa y Del Corral (2009) consideran, dentro de los principales factores de riesgo para esta problemática, la estructura familiar autoritaria y verticalista, el aprendizaje de roles de género estereotipados, modelos de resolución violenta de conflictos en la familia de origen, pautas culturales legitimadoras de la violencia y respuestas

institucionales y comunitarias inadecuadas para los casos identificados. (Molina, citando a Echeburúa y Del Corral 2009, Pág. 1003).

Estas situaciones de dolor y angustia han sido llevadas al olvido, acciones que se perpetúan en las herencias de las abuelas que han sido expuestas a maltrato, por ello las hijas de las hijas están más vulnerables a una forma de actuar cultural que se vuelve repetitiva de manera transgeneracional. Las mujeres imbuidas en esta forma de vida no conocen otra y se le suma el poco valor que se dan a sí mismas y a sus vidas. Esto es suficiente para que se perpetúen formas de actuar en las familias y hogares que creemos son normal. Citando a Rueda, ella menciona; “También es claro en la tabla que la violencia experimentada durante la infancia juega un papel importante en las experiencias de las mujeres cuando adultas”. (Rueda, 2011, pág. 175)

Otra causa que se le suma al problema u objeto de estudio esbozado es que la sociedad no cumple con las mínimas reglas de convivencia en la calle, pues la violencia que se vive en casa se traslada a otros espacios de convivencia social en el ámbito de lo público. Y la manera como actuamos en sociedad, viene influenciada por los medios masivos de comunicación que transmiten constantemente violencia en los noticieros, haciéndonos cada vez menos sensibles a la problemática, pues como se transmiten constantemente imágenes de esta índole, parece que nos acostumbramos a verlas y nos volvemos indolentes. La violencia que se presenta en los medios como la televisión o la música como el reguetón con sus letras de desvalorización de la mujer generan una sociedad cada vez más inestable.

La falta de educación es una de las causas del problema y no solo en estratos bajos. También se presenta violencia intrafamiliar en los estratos medio - altos, en los que la violencia se da por el mal manejo de los recursos financieros, o por matrimonios longevos en el tiempo,

aunque es seguro que las mujeres que son más independientes en lo económico, que conocen sus derechos y están empoderadas son menos propensas a ser violentadas. Frente a lo anterior

Los resultados indican que factores como la educación, la riqueza del hogar y el estar legalmente casada (factores que aumentan la independencia y el estatus de la mujer en la relación) están asociados con una menor probabilidad de que una mujer experimente violencia psicológica de pareja en su contra.” (Rueda, 2011, pág. 166)

Acciones a emprender

La denuncia es una de las principales herramientas para trabajar y hacer frente al problema, que debe poner en marcha la víctima, debe ser ella, y desde su propio interés y voluntad quien ejerza sus derechos. Se proponen entonces tres niveles diferentes en los cuales se deben emprender acciones para impactar el problema de manera integral.

1. **Denuncia a Nivel Judicial:** Para que haya una actuación de parte de entidades gubernamentales cumpliendo con sus funciones, y poniendo en práctica las leyes Colombianas.

Es necesario también ir movilizando esfuerzos para llegar a la raíz del problema, que tiene que ver con atender todas las esferas en las que se desarrolla el ser humano: Económica, de bienestar para la familia, laboral, de acceso a la educación, pero educación de calidad, prestación de un servicio de salud con calidad. Rueda menciona:

El nivel de riqueza del hogar también aparece como un factor importante, asociado a la gran mayoría de comportamientos violentos³. En general, a mayor riqueza en el hogar, menor prevalencia de violencia psicológica [...]. Es necesario

³ Las variables dummy de riqueza provienen de la variable riqueza del hogar de la ENDS 2005. Se ha demostrado que el índice de riqueza a partir de los activos del hogar es consistente con otras medidas de la riqueza de las familias, basadas en gasto y consumo.

enfatar que esto no quiere decir que en las familias ricas la violencia no ocurra, sino, más bien, que presenta menores tasas. Las mujeres pertenecientes a familias más ricas, comparadas con las más pobres, tienen una probabilidad de 7,3 p.p. menor de reportar algún comportamiento de violencia psicológica en su contra, por parte de sus compañeros. (Rueda, 2011, pág. 177)

La atención al buen desarrollo de estas esferas a nivel familiar, son en parte responsabilidad de los programas de gobiernos a partir de políticas claras para los pobladores de la nación y deben estar cubiertas. Las familias deben estar libres de problemáticas pues se acrecienta el problema cuando por ejemplo, no hay formas de abastecimiento de alimento constante. Situaciones que influyen directamente, para que la violencia intrafamiliar se presente.

2. Hay un segundo nivel de denuncia a la que la mujer se debe enfrentar y este **es el familiar**. La mujer maltratada debe contárselo a su familia, para que la misma, le ayude a evaluar porqué se ha llegado a este problema, para hacer visible, si así se puede llamar otros casos de violencia en la misma familia. Para que se gestione y se genere un cuestionamiento al interior de ambas familias, tanto de parte de la persona que violenta y la violentada, también como búsqueda de intervención del grupo o red de apoyo para la solución del problema. Sobre lo anterior (Molina, 2015)

La falta de redes de apoyo se constituye en factor de riesgo y de mantenimiento de las relaciones violentas, por cuanto genera en las mujeres un sentimiento de indefensión y vulnerabilidad frente al maltrato. Es importante diferenciar dos tipos de redes en estos relatos: unas naturales, circunscritas a familiares y amigos, y otras institucionales, referidas a las comisarías y profesionales que atienden las solicitudes de apoyo de estas mujeres. (P. 1003)

En muchas ocasiones el agresor busca restringir las relaciones de la víctima para que no cree redes de apoyo o de afecto. Por ello la familia es un punto de apoyo real e importante que se debe mantener activo, dentro de la ruta de atención a las víctimas, para ser activada en el momento preciso.

3. El último nivel, y tal vez el más importante es la **Autogestión emocional** y el trabajo individual que la mujer hace consigo misma, reconociendo a profundidad el problema. Ella debe darse cuenta de la poca valoración que existe en sí misma, debe hacerse cargo, actuar desde el sentido de realidad, yendo a la raíz del conflicto. Todo esto en compañía y apoyo de un especialista en el tema que la oriente, analizando su rol de mujer abusada y permisiva en una relación de poder y sometimiento por los sentimientos de desvalorización que ha gestado, en relación a esto Molina menciona en sus resultados:

A través del discurso de las participantes, se puede develar como se recrean, en sus relaciones de pareja esos juegos de poder, en donde el hombre asume un rol autoritario e intenta controlar a la mujer, por medio del ejercicio de la violencia, quien a su vez asume un rol pasivo, el cual se va configurando como una espiral patológica que incluye emociones, cogniciones y comportamientos. Así, en el presente estudio se pudo develar cómo la desesperanza, la baja autoestima, el miedo y las atribuciones sobre la violencia doméstica que contribuyen a su normalización y naturalización, se encuentran en la base del andamiaje que la perpetúa y la reproduce. (Molina, 2015, pág. 1005)

Entonces para que la violencia intrafamiliar deje de naturalizarse, la mujer debe trabajar los sentimientos de desesperanza, baja autoestima, y el miedo, desde la autointrospección y la

autoobservación y la actuación constante, evaluando no sólo su ser, sino tener la capacidad de reconocer la valía de la niña herida que lleva dentro y también que se presenta en el victimario, pues muchas personas no han contado con herramientas para gestionar sus emociones y sus historias de vida desde el aspecto psíquico. También, esta problemática debe verse desde la perspectiva del apoyo, desde el amor, que se reconozca el amor familiar, de la importancia de la mujer como contenedora, sin asumir la responsabilidad de todo el problema, pero si reconociendo el cultivo del amor propio, la posibilidad de reconquistar la libertad y salir del destino familiar repetitivo.

Función de las entidades gubernamentales

Frente a lo anterior todos los entes gubernamentales, que entran en la solución de este problema, deben proveer de toda una serie de servicios de atención al momento en que se recibe una denuncia de caso de maltrato intrafamiliar. Esto da pie para regresar a la pregunta inicial que se formuló ¿Será posible aplicar una ley que permita juzgar al agresor antes que prevenir el delito?, de cierta manera es más importante prevenir el delito que el mismo juzgamiento. Sin embargo las leyes están orientadas a la aplicación del castigo, pero la mayoría de las ocasiones sin tener buenos resultados de los procesos, pues la violencia se sigue presentando, para ello Rueda menciona:

Pero, si bien muchos países han formulado legislaciones y políticas para enfrentarla, en algunos de ellos las políticas, instrumentos y recursos no son concretos, ni garantizan la efectividad de tales medidas. Asimismo, en términos de la legislación nacional, se han adoptado leyes que protegen a las mujeres y ponen rigor a las penas para los abusadores. Sin embargo, la violencia contra la mujer, en todas sus formas, persiste y es una realidad.”

(Rueda, 2011, pág. 183)

Si se hiciera mayor énfasis en la solución que involucra lo humano, tendríamos mejores resultados, esto se refiere a ofrecer programas de seguimiento y procesos junto con comités de prevención de violencia contra la mujer, organizaciones de base ciudadana como la Mesa contra el maltrato de las mujeres, secretaría de la mujer desde las alcaldías o círculos de mujeres existentes en la ciudad. Trabajando de manera mancomunada, aunando esfuerzos desde la defensoría del pueblo, la comisaría de familia, el bienestar familiar, que le presten un servicio integral a la familia, en el que todos los miembros puedan ser atendidos, y poniendo en práctica una ruta de atención a víctimas real y precisa. E integrando al sistema educativo, la escuela y los colegios con procesos formativos más precisos en la materia. Sin embargo Molina, J. menciona en su estudio:

Las mujeres reportan que acuden solo en situaciones extremas a instituciones como comisarías, Policía o Bienestar Familiar, que aunque en algunos casos les dan a conocer sus derechos, perciben que no encuentran la protección y apoyo que requieren, por lo que se sienten re-victimizadas. Esta situación se constituye en otra de las razones por las cuales las mujeres optan por no volver a denunciar, agregando una mayor dosis de desamparo e indefensión a su problemática. (Molina, 2015, pág. 1003).

Para ir dando una primera conclusión, esto nos muestra que aunque contamos con los recursos institucionales, profesionales y de índole familiar, el esquema falla por alguno de los lados y no se permite responder de manera precisa a la solución de esta grave problemática.

Pues no se trata sólo de un problema entre adultos, sino que involucra a muchos de los actores de la familia, por ejemplo: los niños son los que más expuestos quedan a sentimientos de culpa, incomprensión, y desprotegidos afectuosamente.

Las leyes son ahora más duras que antes, el sistema judicial está orientado en su mayoría por hombres, jueces y demás que privilegian o toman partido por los de su mismo género, y esto

puede ser una razón por la que se apocan los testimonios de las víctimas que son de género femenino, pasan como si fuera algo que no se cree o que no merece ser tenido en cuenta, que no tiene los alcances suficientes para ser tratado como un caso de violencia. En muchas ocasiones la ley falla también, por falta de ética y moral, pues en muchos de los casos aquellos que tienen el dinero suficiente, pueden extorsionar al abogado y así se pasa por encima las leyes que rigen el sistema sin aplicarlas de manera correcta.

Conclusiones

El análisis muestra que una de las mayores causas del problema de violencia intrafamiliar se debe al proceso formativo y cultural que las persona traen de su hogar de origen, y en el cual basa sus principios éticos y morales. La familia es el principal núcleo, que sostiene las bases de una sociedad altamente sana, pues de esas relaciones y del movimiento interno que posean las familias se derivará una sociedad violenta o tranquila.

También se percibe que aunque contamos con los recursos institucionales, profesionales y de índole familiar, el esquema falla por alguno de los lados y no se permite responder de manera precisa a la solución de esta grave problemática, pues la violencia contra las mujeres se sigue presentando. El sistema judicial actualmente debería estar en cabeza también de mujeres, para que la equidad de género sea tenida en cuenta, y que la comprensión de los testimonios de las víctimas, sean tenidas en cuenta, mas desde la comprensión de los procesos humanos.

Referencias bibliográficas

- Fiscalía general de la Nación*. (10 de abril de 2019). Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/centros-de-atencion-ciudadana/>
- González, J. (24 de Noviembre de 2018). Radiografía de la violencia contra la mujer. *El espectador*. Recuperado el 30 de marzo de 2019, de <https://colombia2020.elespectador.com/construyendo-pais-2020/radiografia-de-la-violencia-contra-la-mujer>
- Jiménez, M. L. (octubre-diciembre de 2015). El caleidoscopio de la violencia contra las mujeres en la pareja desde la desigualdad de género: una revisión de enfoques analíticos. *Revista de Estudios Sociales Universidad de Los Andes*(54), 93-106. doi:<http://dx.doi.org/10.7440/res54.2015.07>
- Molina, J. E. (julio - septiembre de 2015). Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja. *Universitas Psychologica*, 14(3), 997-1008. doi:10.11144/Javeriana.upsy14-3.pevd
- Rodríguez, G. &. (Marzo de 2013). Análisis jurisprudencial de la violencia intrafamiliar como fenómeno socio - jurídico 2005 - 2012. *Hipótesis Libre. Revista digital*, 3(6), 4-29. Recuperado el 19 de Marzo de 2019, de <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/>
- Rueda, L. (Diciembre de 2011). Violencia psicológica contra las mujeres. *Revista de Economía del Rosario*, 14 (2), 165-188. Recuperado el 10 de Abril de 2019, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=509555092003>
- Sandoval, L. &. (2017). Análisis económico de la violencia doméstica en Colombia, 2012-2015. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 149 - 162. doi:10.22518/16578953.905
- Vélez Valencia C, P. A. (2017). *Revistas Universidad del Rosario*. (U. d. Rosario, Ed.) doi:<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.5751>